



VOCENTO, S.A.

(Sociedad anónima constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

Saldo vivo máximo 75.000.000 €

Programa de Pagarés VOCENTO 2025

**DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL
MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA**

I. INFORMACIÓN GENERAL

VOCENTO, S.A. (el “**Emisor**” y junto con las entidades del grupo del que el Emisor es cabecera, el “**Grupo**”) es una sociedad anónima constituida bajo la legislación española, con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro 45, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 5468, Folio 085, Hoja BI-00000172 con Número de Identificación Fiscal A-48001655 y Código LEI 95980020140005692525, solicitará la incorporación de los pagarés (los “**Pagarés**”) que se emitan de acuerdo con lo previsto en este documento base informativo de incorporación de Pagarés (el “**Documento Base Informativo**”) al Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”). Las acciones del Emisor cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y están incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) bajo el “ticker” (símbolo) “VOC”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 y concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**LMVSI**”), el MARF es un sistema multilateral de negociación (“**SMN**”).

El Documento Base Informativo es el documento requerido por la Circular 1/2025 de 16 de junio de 2025, sobre incorporación y exclusión de valores en el MARF (la “**Circular 1/2025**”).

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta correspondiendo la llevanza de su registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“**IBERCLEAR**”), junto con sus entidades participantes.

El MARF no ha realizado ningún tipo de verificación o prueba en relación con la presente Nota Informativa, sus anexos, ni el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 1/2025.

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos.

Lea la sección IV de factores de riesgo del Documento Base Informativo.

ENTIDADES COLABORADORAS

Banco Santander, S.A., Banco de Sabadell, S.A.
Kutxabank Investment, Sociedad de Valores S.A.
PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A., Renta 4
Banco, S.A.

AGENTE DE PAGOS

Banco de Sabadell, S.A.

ASESOR REGISTRADO

PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.

La fecha del Documento Base Informativo es 14 de noviembre de 2025.

II. OTRA INFORMACIÓN

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o de permitir la posesión o distribución del Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta donde sea requerida una actuación específica para tal propósito. El Documento Base Informativo no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que tal distribución suponga una oferta pública de valores.

El Documento Base Informativo no es una oferta pública de venta de valores ni la solicitud de una oferta pública de compra de valores, ni se va a realizar ninguna oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable. En particular, el Documento Base Informativo no constituye un folleto informativo aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) u otra autoridad competente. La emisión de los Pagarés que se emitan bajo el programa no constituye una oferta pública de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “Reglamento de Folletos”) y en el artículo 35 de la LMVSI, lo que exime de la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo en la CNMV.

Los Pagarés que se emitan bajo el programa se dirigen a clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados de conformidad con lo previsto, respectivamente, en los artículos 194 y 196 de la LMVSI y en el artículo 2.e) del Reglamento de Folletos, o norma que los sustituya o complemente en el futuro.

NORMAS EN MATERIA DE GOBERNANZA DE PRODUCTO CONFORME A MIFID II

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o la posesión o distribución del Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta en ningún país o jurisdicción donde sea requerida actuación para tal propósito. El Documento Base Informativo no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que tal distribución suponga una oferta pública de valores. El Documento Base Informativo no es una oferta pública de venta de valores ni la solicitud de una oferta pública de compra de valores, ni se va a realizar ninguna oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable.

EL MERCADO DESTINATARIO SERÁ ÚNICAMENTE CLIENTES PROFESIONALES, CONTRAPARTES ELEGIBLES E INVERSORES CUALIFICADOS

Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto que ha de

llevar a cabo cada productor, tras la evaluación del mercado destinatario de los Pagarés se ha llegado a la conclusión de que: (i) el mercado destinatario de los Pagarés son únicamente “clientes profesionales”, “contrapartes elegibles” e “inversores cualificados”, según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en la Directiva (UE) 2020/1504 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“MiFID II”), en la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros (“Directiva 2016/97”), en el Reglamento de Folletos, o las normas que los sustituyan o complementen en el futuro y en su respectiva normativa de desarrollo (en particular en España, la LMVSI y su normativa de desarrollo) y (ii) son adecuados todos los canales de distribución de los Pagarés a clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados.

De acuerdo con lo anterior, en cada emisión de Pagarés los productores identificarán el potencial mercado destinatario, usando la lista de cinco categorías a que se refiere el punto 18 de las Directrices sobre los requisitos de gobernanza de productos en virtud de MiFID II publicadas el 5 de febrero de 2018 por la *European Securities and Markets Authority* (“ESMA”).

Toda persona que tras la colocación inicial de los Pagarés ofrezca, venda, ponga a disposición de cualquier otra forma o recomiende los Pagarés (el “Distribuidor”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor. No obstante, todo Distribuidor sujeto a la MiFID II será responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a los Pagarés (ya sea aplicando la evaluación del mercado destinatario del productor o perfeccionándola) y de determinar los canales de distribución adecuados.

PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Los Pagarés no están destinados a su oferta, venta o cualquier otra forma de puesta a disposición, ni deben ser ofrecidos, vendidos a, o puestos a disposición de inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo (“EEE”). A estos efectos, por “inversor minorista” se entiende una persona que se ajuste a cualquiera de las siguientes definiciones o a todas ellas: (i) cliente minorista en el sentido previsto en el apartado (11) del artículo 4(1) de MiFID II; (ii) cliente en el sentido previsto en la Directiva 2016/97, siempre que no pueda ser calificado como cliente profesional conforme a la definición incluida en el apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II; o (iii) cliente minorista de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de MiFID II en cualesquiera Estados Miembros del EEE (en particular en España de conformidad con la definición del artículo 193 de la LMVSI y su normativa de desarrollo). En consecuencia, no se ha preparado ninguno de los documentos de datos fundamentales exigidos por el Reglamento (UE) nº1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (el “Reglamento 1286/2014”) a efectos de la oferta o venta de los Pagarés

a, o de su puesta a disposición a inversores minoristas en el EEE y, por tanto, cualquiera de dichas actividades podría ser ilegal en virtud de lo dispuesto en el Reglamento 1286/2014.

RESTRICCIONES DE VENTA EN EL REINO UNIDO Y EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

No se ha realizado ninguna acción en ninguna jurisdicción que permita una oferta pública de los Pagarés o la posesión o distribución del Documento Base Informativo o cualquier otro material de oferta en cualquier país o jurisdicción donde dicho permiso sea requerido para dicho propósito y en particular en el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Promoción financiera: sólo se ha comunicado o hecho comunicar y sólo se comunicará o se hará comunicar cualquier invitación o incitación a realizar una actividad de inversión (en el sentido del artículo 21 de la *Financial Services and Markets Act 2000* ("FSMA")) en relación con la emisión o venta de cualesquiera Pagarés en aquellas circunstancias en las que el artículo 21(1) de la FSMA no sea aplicable al Emisor.

Cumplimiento general: el Emisor ha cumplido y cumplirá con todas las disposiciones aplicables de la FSMA con respecto a todo lo que haga en relación con los Pagarés en el Reino Unido o que impliquen a este país.

Los Pagarés no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*Securities Law of 1933*), con sus respectivas modificaciones (la "Ley de Valores US" o "US Securities Act") y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos a menos que estén registrados o exentos de registro bajo la Ley de Valores US. No hay intención de registrar ningún Pagaré en los Estados Unidos ni de hacer una oferta de ningún tipo de los valores en los Estados Unidos.

PROYECCIONES

Algunas de las declaraciones contenidas en el Documento Base Informativo pueden ser de carácter prospectivo y, por tanto, constituir proyecciones. Estas proyecciones incluyen, pero no se limitan a, cualquier declaración que no sea una declaración de hechos pasados expuesta en el Documento Base Informativo, incluyendo, sin limitación, cualquier declaración relativa a la situación financiera futura y a los resultados de las operaciones realizadas por el Emisor, su estrategia, sus planes de negocio, su situación financiera, su desarrollo en los mercados en los que el Emisor opera actualmente o en los que podría entrar en el futuro y cualquier cambio legislativo futuro que pueda ser aplicable. Estas declaraciones pueden identificarse porque hacen uso de términos prospectivos tales como "pretender", "proponer", "proyectar", "predecir", "anticipar", "estimar", "planear", "creer", "esperar", "poder", "intentar", "deber", "continuar",

"prever" o, según el caso, sus conjugaciones, negativos u otras variaciones y otras palabras o expresiones similares o comparables que se refieran a los resultados de las operaciones del Emisor o a su situación financiera u ofrezcan otras declaraciones de carácter prospectivo. Las proyecciones, debido a su naturaleza, no constituyen una garantía y no predicen resultados futuros. Están sujetas a riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros elementos como los factores de riesgo incluidos en la sección denominada "Factores de Riesgo" del Documento Base Informativo. Muchas de estas situaciones no están bajo el control del Emisor y pueden hacer que los resultados reales de las operaciones del Emisor y su situación financiera real sean significativamente diferentes de los sugeridos en las proyecciones expuestas en el Documento Base Informativo. Se advierte a los lectores del Documento Base Informativo que no deben confiar plenamente en las proyecciones.

Ni el Emisor, ni sus administradores, ni sus directivos, ni sus asesores, ni ninguna otra persona hacen declaraciones ni ofrecen certeza o garantías en cuanto a la ocurrencia total o parcial de los acontecimientos expresados o insinuados en las proyecciones expuestas en el Documento Base Informativo.

El Emisor actualizará o revisará la información contenida en el Documento Base Informativo según lo requiera la ley o la normativa aplicable. De no existir tal requisito, el Emisor renuncia expresamente a cualquier obligación o compromiso de presentar públicamente actualizaciones o revisiones de las proyecciones contenidas en el Documento Base Informativo para reflejar cualquier cambio en las expectativas o en los hechos, condiciones o circunstancias que sirvieron de base para dichas proyecciones.

REDONDEO

Algunas cifras del Documento Base Informativo, incluidas las magnitudes financieras, han sido redondeadas para facilitar su presentación. Por consiguiente, en determinados casos, la suma o la resta de los números indicados puede no ajustarse exactamente a la cifra total de su adición o sustracción al igual que la suma o resta de algunas cifras expresadas en porcentaje puede no corresponderse exactamente con el porcentaje total indicado.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

El Documento Base Informativo incluye magnitudes y ratios financieros, tales como "EBITDA", "EBITDA Comparable" o "Deuda Financiera", entre otros, que tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento ("MAR") de conformidad con las Directrices de la European Securities and Markets Authority (ESMA), publicadas en octubre de 2015.

Las MAR proceden o se calculan a partir de (o están basadas en) los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Emisor

correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024. El cálculo se llevará a cabo, generalmente, añadiendo o restando cantidades a las partidas de dichos estados financieros y a cuyo resultado se le asigna una nomenclatura que, aunque habitual en la terminología empresarial y financiera, no es utilizada por el Plan General de Contabilidad de España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni por las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

Las MAR se presentan para una mejor evaluación del rendimiento financiero, los flujos de efectivo y la situación financiera del Emisor en la medida que son utilizadas por el Emisor en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

No obstante, las MAR no están auditadas ni se exigen o presentan de conformidad con el Plan General de Contabilidad de España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni con las NIIF-UE. Por tanto, las MAR no deben ser consideradas de forma aislada sino como información complementaria de la información financiera auditada del Grupo. Las MAR utilizadas por el Emisor incluidas en el Documento Base Informativo podrían no ser comparables con las MAR denominadas de igual forma o similar por otras sociedades.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El potencial inversor no debería basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en el Documento Base Informativo.

Las entidades colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del Documento Base Informativo. Cada una de las entidades colaboradoras ha suscrito con el Emisor un contrato de colaboración para la colocación de los Pagarés sin asumir ningún compromiso de aseguramiento de los Pagarés sin perjuicio de que las entidades colaboradoras pueden adquirir Pagarés en nombre propio.

III. ÍNDICE	
I. INFORMACIÓN GENERAL	1
II. OTRA INFORMACIÓN	3
III. ÍNDICE	8
IV. FACTORES DE RIESGO	10
V. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR Y SU GRUPO	26
VI. ASESOR REGISTRADO	28
VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PAGARÉ Y DEL PROGRAMA	29
IX. FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS	38
X. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LOS PAGARÉS	38
ANEXO I – INFORMACIÓN RELATIVA AL EMISOR Y SU ACTIVIDAD DE NEGOCIO	
43	
ANEXO II - CUENTAS ANUALES DEL EMISOR CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	61

IV. FACTORES DE RIESGO

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos. Los potenciales inversores deben analizar atentamente los riesgos descritos en esta sección, junto con el resto de la información contenida en el Documento Base Informativo, antes de invertir en los Pagarés. En caso de materializarse alguno de estos riesgos, u otros aquí no descritos, la actividad, negocio, la situación financiera los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo y/o la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento podrían verse afectados de forma adversa y, como consecuencia de ello, podría disminuir el precio de mercado de los Pagarés, ocasionando una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor considera que los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección representan los riesgos principales o materiales inherentes a la inversión en los Pagarés, pero el impago de los Pagarés en el momento del reembolso puede producirse por otros motivos no previstos o no conocidos. El orden en que estos riesgos se describen no refleja necesariamente una probabilidad mayor de que puedan darse. Adicionalmente, el Emisor no garantiza la exhaustividad de los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección; es posible que los riesgos descritos en el Documento Base Informativo no sean los únicos a los que el Emisor y/o el Grupo se enfrenten y que pudieran existir otros riesgos, actualmente desconocidos o que en estos momentos no se consideren significativos, que por sí solos o junto con otros (identificados en el Documento Base Informativo o no) potencialmente pudieran causar un efecto material adverso en la actividad, negocio, la situación financiera los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo y/o la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento y, que ello pudiera, en consecuencia, resultar en una disminución del precio de mercado de los Pagarés y/u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

En la mayoría de los casos, los factores de riesgo descritos representan contingencias, que pueden producirse o no. El Emisor no puede emitir una opinión acerca de la probabilidad de que dichas contingencias lleguen a materializarse.

Los posibles inversores deben considerar detenidamente y comprender plenamente los riesgos que se exponen en esta sección, junto con el resto de la información contenida en el Documento Base Informativo, antes de tomar cualquier decisión de inversión y llegar a su propio punto de vista antes de tomar cualquier decisión de inversión.

1. Riesgos asociados a los sectores de actividad en los que opera el Emisor y/o el Grupo al que el mismo pertenece

Los principales riesgos asociados a las áreas de negocio del Emisor son las que se exponen a continuación:

A. Riesgos asociados al área de periódicos

- Riesgos asociados al área de negocio de la prensa, revistas y suplementos impresa

El mercado de la prensa impresa (periódico papel) se ha visto afectado en los últimos años por la aparición de nuevos canales de información y entretenimiento on-line en los últimos años (principalmente portales de noticias y redes sociales), la migración de los lectores hacia formatos digitales, y la aparición de nuevas y cambiantes formas de hacer publicidad, cada vez más basadas en el conocimiento del perfil de los usuarios. Esto ha provocado un descenso de la difusión media diaria y una caída de la inversión publicitaria en los distintos medios impresos.

En el caso del Grupo, la caída de la difusión media diaria de ABC fue del 10,2% en el ejercicio 2024. Respecto a los diarios regionales que opera el Grupo, la difusión media diaria en el año 2024 descendió un 8,9% respecto al año 2023.

El riesgo de una caída publicitaria se deriva de varios factores, tales como la caída de la inversión publicitaria general, o la preferencia de los anunciantes por formatos publicitarios distintos (RRSS, TV conectada, *influencers*, etc.). En 2024 este riesgo se ha materializado en una caída en la publicidad en el negocio de prensa debido a la pérdida de cuota publicitaria y el incremento de costes comerciales.

En los últimos años, el Emisor ha implantado una serie de medidas estratégicas y ha adoptado medidas de control de costes para mitigar el impacto de estos riesgos en el margen de negocio.

Entre las medidas adoptadas por el Grupo cabe destacar las encaminadas a un mayor desarrollo de la publicidad digital en varias modalidades, y cuyos ejes son el desarrollo de la publicidad digital local (gracias a la posición de liderazgo de las marcas de Vocento en sus territorios), el *branded content*, la programática (basada en audiencia perfilada), la publicidad en redes sociales y la publicidad contextual, en algunos casos mediante alianzas con otros medios (como es el caso en programática de la plataforma *Wemass*).

En cuanto a la caída de la difusión, existe una creciente dificultad para compensar su impacto en el margen de venta de ejemplares solo con ahorros en costes de impresión y distribución, como en años anteriores. Por ello, el Emisor ha adoptado medidas estratégicas encaminadas a fomentar el crecimiento de las suscripciones digitales, como forma alternativa de distribución y monetización de los contenidos editoriales de sus medios, que generan un margen de venta de ejemplares “digital” que complementa el margen de venta de ejemplares “papel”, además de una apuesta decidida por la diversificación mediante la organización de eventos. Asimismo, la estrategia de adecuada diversificación de trabajos, y una mayor carga en el

trabajo de Revistas durante el año, junto a control de costes, han permitido mitigar el impacto.

Adicionalmente, el negocio de impresión para terceros de periódicos y otros productos relacionados también se ve afectado por las mismas tendencias. Concretamente, la rentabilidad del negocio de impresión se ha visto afectada por la reducción de trabajos para terceros en Francia y a la pérdida del contrato con un editor.

En definitiva, la continuidad de la tendencia en la reducción de la difusión del número de ejemplares vendidos y la previsible evolución de la inversión publicitaria en medios impresos (la publicidad en prensa offline descenderá de media un 5,6% en el periodo 2022-27 según el informe “*Entertainment and Media Outlook*” de PWC, aunque dicho descenso se compensará con un crecimiento de la publicidad en prensa digital), o la insuficiencia o ineficiencia de las medidas estratégicas implementadas por el Emisor o los posibles fallos de sus sistemas de control interno para mitigar el impacto de estos riesgos puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgos asociados al área de negocio de la prensa digital (on-line)

El sector de los medios de comunicación, como se ha indicado anteriormente, ha sufrido un fuerte cambio en los últimos años como consecuencia de la masiva utilización de las nuevas tecnologías. Como consecuencia de esta digitalización del sector, existen riesgos asociados a la utilización de medios de comunicación digitales, entre los que destaca el riesgo asociado a la caída de las ventas de publicidad on-line, puesto que la publicidad digital de los periódicos ya supone una parte relevante de la publicidad total.

La venta de publicidad on-line, especialmente programática, se está viendo afectada por la entrada y crecimiento de nuevos competidores a escala global como son Google, Meta o Amazon, así como por la migración de parte de los presupuestos publicitarios hacia otras formas de publicidad digital (RRSS, *influencers*, etc.).

Las compañías del sector están reaccionando invirtiendo en el área de conocimiento del usuario para poder cubrir las nuevas demandas de los anunciantes, migrar hacia formatos de publicidad digital basada en perfiles que permita incrementar el performance del inventario, apostar por optimizar SEO sin recurrir al ‘*clickbait*’, una mejora de contenidos web con refuerzo de verticales (tecnología, salud o ciencia) lo que permita competir en mejores condiciones contra los nuevos competidores, aunque en algunos casos dependen en cierta medida de las plataformas tecnológicas generadoras de tráfico de dichos competidores.

B. Riesgos asociados al área audiovisual

- Riesgo regulatorio del mercado audiovisual en España en relación con los servicios de radiodifusión

El mercado de medios audiovisuales en España es un sector regulado y, como tal, las entidades que operan en este sector han de obtener los

correspondientes títulos habilitantes (p. ej. licencias) o colaborar con entidades que dispongan de los mismos.

La regulación sobre radio incluye especialmente normas relacionadas con los títulos habilitantes, cobertura mínima, contenido de la programación, publicidad, y sobre la titularidad y transferencia de los títulos habilitantes o de las acciones de sociedades que desarrollen dichas actividades, incluyendo restricciones a la participación en distintas sociedades licenciatarias. Por tanto, para la prestación de los servicios de radio, las sociedades en las que participa el Emisor deben obtener y mantener los correspondientes títulos habilitantes que se otorgan por las administraciones públicas.

En concreto, en España sólo pueden prestar servicios de radiodifusión en régimen de gestión directa, además de las administraciones públicas, Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., y en régimen de gestión indirecta, aquellas personas físicas o jurídicas que dispongan de títulos habilitantes otorgados por las diferentes Administraciones. El Emisor y su Grupo operan en este mercado a través de una red de emisoras de radio que emite, en alianza con Cadena COPE, programaciones generalistas y musicales en cadena en virtud de un acuerdo programático de largo plazo. Esta alianza se firmó en 2013 por un plazo inicial de 15 años (i.e., hasta 2028).

Además, los referidos títulos habilitantes pueden ser revocados en el caso de que la emisora deje de cumplir las obligaciones exigibles o pueden aparecer dificultades en el proceso de su renovación. La revocación o no renovación de los mismos puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Por otra parte, tampoco se puede asegurar que en el futuro no se aprueben normas más restrictivas que las actuales o que exijan el cumplimiento de determinados requisitos más onerosos a los emisores o prestadores del correspondiente servicio, o que la interpretación respecto a la ejecución de la normativa vigente vaya a cambiar de una manera que haga más difícil su cumplimiento o que afecte negativamente a las previsiones o al negocio del Emisor, lo que puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgos asociados a la emisión en cadena de la programación de radio

La programación de la radio basada en la emisión en cadena ha permitido mejorar los resultados del Grupo. No obstante, aunque no son previsibles, si existieran problemas para mantener los acuerdos de emisión en cadena, podría suponer que tengan que desviarse recursos financieros para atender las necesidades de esta área, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

C. Riesgos asociados al área de clasificados

La actividad que el Grupo realiza en esta área consiste en vender publicidad y otros servicios en los portales que configuran la red de clasificados. El

Grupo tiene presencia en las áreas de clasificados de motor, siendo esta red pionera en el sector de los medios de comunicación españoles. Al prestar este servicio a través de portales por internet, puede materializarse alguno de los riesgos organizativos, de venta de publicidad y relativos a la seguridad informática descritos anteriormente en el apartado de “Riesgos asociados al área de negocio de la prensa digital”. También puede materializarse otro riesgo como el “Riesgo asociado a la coyuntura política y económica”, por ejemplo, en la falta de suministro de componentes para la fabricación de automóviles, o en los últimos años en un incremento en los tipos de interés, lo que ha afectado a la demanda y por ende a la inversión publicitaria en este ámbito.

D. Riesgos asociados al área de Gastronomía

La actividad principal del grupo en el área de gastronomía es la organización de eventos y ferias gastronómicas, además del asesoramiento, estudio y organización de estos eventos para terceros.

Posibles restricciones futuras a la movilidad podrían tener un impacto adverso sobre la actividad, los resultados financieros y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

E. Riesgos asociados al área de Agencias

Las Agencias adquiridas por el Grupo del Emisor dentro de su estrategia de diversificación, potencian el área de publicidad en punto de venta y de estrategia de negocio y de marca para los clientes, que son un destino cada vez mayor en el gasto de marketing de los anunciantes. La integración de éstas en el Grupo permite además explotar múltiples sinergias en áreas como la comercialización de publicidad o la organización de eventos. Por tanto, para esta área operan tanto los riesgos asociados a la venta de publicidad explicados dentro del apartado “Riesgos asociados al área de periódicos”, como los riesgos asociados a la celebración de eventos explicados en el apartado “Riesgos asociados al área de Gastronomía”.

F. Otros riesgos asociados a los sectores de actividad en los que opera el Emisor y/o el Grupo

- Competencia

Las actividades desarrolladas por el Grupo al que el Emisor pertenece a través de cada una de sus áreas de negocio se encuadran en sectores muy competitivos que requieren de importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros y en los que operan otras compañías especializadas.

Adicionalmente, la evolución del sector de los medios de comunicación en los últimos años como consecuencia de, entre otros, la masiva utilización de las nuevas tecnologías ha supuesto la aparición de nuevas áreas de negocio (otros canales de información y de entretenimiento) y de nuevos competidores. Esto puede llevar a una migración de los consumidores hacia dichos medios y una disminución del número de personas que se suscriben o adquieren los productos del Emisor y/o su Grupo, lo que puede afectar de manera adversa la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo. Además, internet es un mercado en el que existen pocas barreras de entrada.

En particular, estos competidores alternativos a los medios de información tradicionales han contribuido a que la difusión de los diarios disminuya en España durante los últimos años, pudiendo continuar esa tendencia en el futuro, y han modificado el mercado publicitario, como se ha señalado en el apartado de “Riesgos asociados al área de negocio de la prensa, revistas y suplementos impresa”. La disminución de la difusión de prensa y revistas impresas que edita el Emisor y/o su Grupo ha supuesto una disminución de los ingresos del Emisor y/o su Grupo asociados a esta área. La tendencia a la baja en relación con la difusión continúa, pudiendo acentuarse en el futuro, lo que podría tener un impacto adverso sobre la actividad, los resultados financieros y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

No puede asegurarse que el Emisor y/o su Grupo vayan a ser capaces de competir con éxito con los operadores actuales o futuros o que, como consecuencia de la entrada de nuevos operadores en sectores que compitan con los que opera el Emisor y/o su Grupo, no se vea afectada de manera adversa la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo. Además, para competir efectivamente, el Emisor y/o su Grupo deben adaptarse con rapidez a dichos cambios y podrían tener que destinar significativos recursos financieros para conseguirlo.

- Riesgos organizativos

Se enfocan en recursos humanos y tecnológicos. Incluyen, dados los cambios en el modelo de negocio, no contar con los recursos humanos con las nuevas competencias necesarias para asumir el crecimiento y la transformación digital, así como la dificultad en la captación y retención del talento que exige el cambio organizativo. La materialización de estas contingencias puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o las sociedades del Grupo.

- Riesgos asociados con la seguridad informática y protección de datos

El continuo desarrollo tecnológico permite al sector en el que opera el Emisor y su Grupo una mayor divulgación y expansión de los medios. No obstante, también origina riesgos relacionados con la seguridad informática, como los ataques a los sistemas informáticos, o de datos de particulares, o manipulación de los mismos, o el riesgo de que los cambios tecnológicos obliguen a los medios a realizar inversiones en estas u otras áreas, ya sea para el desarrollo del propio negocio, como para garantizar la seguridad de los sistemas y equipos, si bien, para mitigar estas contingencias, el Emisor ha tomado las precauciones que considera adecuadas. La materialización de las mismas puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Dependencia de los ingresos institucionales / grandes anunciantes

La publicidad institucional tiene especial importancia por proceder de los que detentan el poder político y económico y, por consiguiente, puede llegar a constituir un recurso para comprar voluntades e influir indirectamente en la línea editorial. En teoría, podría ser más relevante en los medios de ámbito regional, donde la publicidad institucional puede llegar a tener una

importancia considerable en el conjunto de ingresos totales y donde resulta más difícil sustraerse a la influencia de la política local. Sin embargo, en el caso del Emisor, dada la dispersión de sus ingresos, el peso que representa tanto un anunciante institucional como un gran anunciante del sector privado es muy reducido, no existiendo, por tanto, dependencia económica alguna de ninguno de ellos. Así, por ejemplo, en 2024 solo un 6,5% de los ingresos totales del Grupo procedían de compañías del Ibex 35 y ningún cliente del sector público alcanzaba una facturación del 0,5% del total. Además, este riesgo está limitado por la organización de las redacciones y los controles formales (e.g. Consejo Editorial, Comité de Dirección del periódico, Compromisos Periodísticos, Compromisos Editoriales, o Código Ético de Vocento) e informales establecidos (e.g. estructura jerárquica de la redacción o la supervisión de los contenidos).

- Riesgo de estacionalidad de los ingresos, especialmente la publicidad

Los ingresos, especialmente los publicitarios, son estacionales, con un mayor peso en el 4º trimestre, que en 2024 supuso 28% de los ingresos totales consolidados del grupo.

- Actividades reguladas

Parte de las actividades que realiza el Emisor y/o su Grupo están sometidas a una detallada regulación de carácter nacional, autonómico y comunitario, principalmente en relación con la difusión de radio, protección de datos e internet.

Este marco regulatorio está sujeto a posibles cambios normativos e interpretativos de la normativa y además existe el riesgo de incumplimiento del Emisor y/o de su Grupo de la normativa que le resulte de aplicación (por ej. el estricto marco general aplicable al tratamiento de datos de carácter personal y la evolución de la regulación de *e-privacy*), lo que puede afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgos derivados de responsabilidad por el contenido de publicaciones

El Emisor y/o su Grupo están expuestos a reclamaciones de responsabilidad debido al contenido de sus publicaciones, en particular, por menoscabo de los derechos al honor, a la intimidad o de derechos de propiedad intelectual. Las cuantías reclamadas inicialmente en este tipo de procedimientos, principalmente las que traen causa en demandas por derecho al honor y protección del derecho a la intimidad, suelen ser elevadas. El Emisor y/o su Grupo podría enfrentarse a posibles reclamaciones por el contenido de publicaciones, así como verse obligado a publicar rectificaciones sobre lo publicado. Cualquiera de dichos supuestos puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgos operacionales

Tanto los productos *off-line* como *on-line* deben contar con las características de calidad necesarias y con una distribución adecuada. El incumplimiento de los niveles de calidad exigibles a los productos del Emisor y/o su Grupo y a la distribución de los mismos puede ser mayor en el caso

de los productos *on-line*, ya que, la actualización de la información se realiza de forma permanente con tiempos de reacción muy pequeños. Por otro lado, que la información esté disponible, tanto en el punto de venta (*offline*) como en internet (*online*), a tiempo para ser consumida es fundamental para ambos negocios. A pesar de que el Emisor y/o el Grupo cuentan con planes de contingencia para minimizar estos riesgos, la materialización de los mismos puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Adicionalmente a lo anterior, el servicio de radio que presta el Emisor y/o su Grupo requiere para su prestación la utilización de infraestructuras y sistemas tecnológicos. En este sentido, el Emisor y/o su Grupo tienen acuerdos para la prestación de servicios portador soporte y difusor de la señal de radio. Aunque no se han producido en el pasado, un eventual fallo en los servicios prestados de transmisión de señal en las áreas de radio podría tener incidencias técnicas que podrían afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

2. Riesgos asociados al Emisor y/o el Grupo

- Riesgo asociado a la coyuntura política y económica con motivo de los conflictos bélicos en Ucrania y Oriente Medio

Si bien a la fecha del Documento Base Informativo el Grupo no tiene actividad en Bielorrusia, Ucrania, ni Rusia, ni Oriente Medio, no se puede descartar que en el futuro el Emisor y/o su Grupo se vea afectado de una forma más directa por el conflicto bélico iniciado a finales de febrero de 2022 en Ucrania y por el iniciado en octubre de 2023 en Oriente Medio, como consecuencia de los impactos que se estima pueden derivarse a nivel económico del mismo.

Los conflictos geopolíticos siguen generando tensiones en los mercados energéticos y de materias primas, aunque su impacto sobre los precios y los tipos de interés se ha moderado respecto a años anteriores.

- Riesgo asociado al ciclo económico actual de España

La evolución de las actividades desarrolladas por el Emisor y su Grupo está relacionada, con carácter general y a medio plazo, con la evolución económica de España, país en el que se concentran la práctica totalidad de sus actividades.

El actual entorno económico inestable ha generado un elevado grado de incertidumbre respecto a las perspectivas de la economía global y de la española en particular. La inflación, el crecimiento económico, así como los precios de la electricidad y los combustibles, podrían verse gravemente afectados, lo que resultaría en un empeoramiento de la situación económica en la que opera el emisor, pudiendo tener, en última instancia, un efecto adverso material sobre su situación financiera y sus flujos de caja.

A nivel nacional, el Banco de España prevé, en su escenario central, que el PIB alcance un crecimiento del 2,6% en 2025, y que el crecimiento se contraiga en 2026, decelerando hasta una tasa de crecimiento proyectada del 1,8% y se mantenga estable en 2027 con una tasa de crecimiento

proyectado del 1,7% (fuente: Proyecciones Macroeconómicas de la Economía Española 2025-2027, Banco de España, septiembre 2025).

- Riesgo asociado a las condiciones geopolíticas actuales a nivel global

Diferentes elementos podrían tener una incidencia negativa en la economía a escala global y europea, y que por ende afectarían también al Emisor. Entre otras, destacamos las siguientes: (i) los conflictos bélicos en Ucrania y los distintos conflictos en Oriente Medio o con países de Oriente Medio; (ii) la evolución de la economía China; y (iii) las tendencias demográficas, así como otros factores políticos y geopolíticos.

- Riesgo de “piratería” contenidos digitales o impresos

El fenómeno de la “piratería” está muy presente en los sectores en los que opera el Emisor y/o su Grupo. Consiste en explotar ilegalmente los contenidos mediante la distribución de copias no autorizadas sin el permiso de los editores, y disminuye las ventas y dificulta la rentabilidad de los contenidos digitales o impresos (como los artículos en periódicos), pudiendo afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo, o a sus planes de negocio.

- Riesgos relacionados con avances tecnológicos

Las tecnologías aplicadas en los distintos sectores en que se encuadran las actividades que el Emisor y/o de las sociedades de su Grupo desarrollan (como el negocio de la prensa digital o el negocio del área de clasificados) experimentan una evolución rápida y constante. Asimismo, en dichos sectores se utilizan técnicas cada vez más complejas y que se perfeccionan y actualizan constantemente.

Para lograr mantener e incrementar su competitividad y su negocio, el Emisor y/o las sociedades de su Grupo deben adaptarse a los avances tecnológicos y conocer las tecnologías existentes en cada momento. Si el Emisor y/o las sociedades de su Grupo no reaccionasen adecuadamente a los avances tecnológicos actuales y futuros en los diferentes sectores en los que actúa o a los avances tecnológicos implementados por sus competidores, podría haber un efecto material adverso en la actividad y la situación financiera de los mismos.

- Riesgo fiscal

Las autoridades fiscales competentes en cada momento podrían realizar diferentes interpretaciones de las normas fiscales existentes y además podrían introducir cambios regulatorios. A 31 de diciembre de 2024, el Emisor tenía contabilizados en sus estados financieros consolidados activos por impuestos diferidos por 27,7 millones de euros (en 2023: 44,7 millones de euros). Cambios en la normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades de aplicación al Emisor y/o a su Grupo, que afecten al tipo impositivo, o al aprovechamiento temporal de dichos créditos fiscales, o la existencia de pasivos fiscales de carácter contingente que no sean susceptibles de cuantificación objetiva, pueden tener un efecto adverso en la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgo de dependencia del personal clave

El Emisor y/o las sociedades de su Grupo cuentan con un equipo directivo experimentado y cualificado tanto a nivel corporativo, como a nivel de cada una de sus áreas de negocio y líneas de actividad. La pérdida de cualquier directivo clave, en caso de que no fuera adecuadamente sustituido, podría tener un efecto negativo sobre la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo. Aunque el Emisor y/o las sociedades de su Grupo tienen previsto la adopción de medidas para disminuir estos riesgos, la eventual incapacidad de estos para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente puede afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgos relacionados con catástrofes, desastres naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas, pandemias u otros condicionamientos de tipo físico u actos terroristas

En el caso de que alguno de los emplazamientos del Emisor y/o de las sociedades de su Grupo se viera afectado por catástrofes, desastres naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas, pandemias u otros condicionamientos de tipo físico u actos terroristas, el Grupo puede verse imposibilitado o limitado para seguir desarrollando sus actividades en dichas instalaciones. A pesar de que el Emisor y/o las sociedades de su Grupo cuenta con coberturas y planes de contingencia para mitigar estos riesgos, la materialización de estas contingencias o la insuficiencia o ineficiencia de las coberturas podría ocasionar una disminución de ingresos de los emplazamientos afectados durante el tiempo que duren los acontecimientos y generar elevados costes de reparación pudiendo afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgos generales de litigios y/o reclamaciones

El Emisor y/o las sociedades de su Grupo se encuentran incursas en litigios y/o reclamaciones que en su mayoría son resultado del curso habitual del negocio, si bien su resultado es incierto y no puede ser determinado con exactitud. Estos litigios surgen fundamentalmente de las relaciones con clientes, proveedores y empleados, así como del desarrollo de sus actividades, especialmente por cuestiones editoriales y de interpretación de la normativa fiscal vigente en cada momento. No obstante, a fecha del Documento Base Informativo, no existen procedimientos judiciales o de arbitraje pendientes contra el Emisor y/o las sociedades de su Grupo, de materialidad relevante, que no estén razonablemente dimensionados o provisionados, que puedan afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera y/o los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo. A pesar de ello, la incertidumbre en la resolución de estos procedimientos puede suponer que las provisiones realizadas hasta la fecha puedan no ser suficientes.

- Riesgos reputacionales

El Emisor y/o las sociedades de su Grupo están expuestos a riesgos reputacionales que surgen como consecuencia de hechos que pueden afectar de manera negativa a su imagen, marca y reputación como

consecuencia, entre otros, de reclamaciones o de la falta de cumplimiento o cumplimiento negligente de contratos con repercusión pública. Daños en la reputación o publicidad negativa, sea cierta o no, provenga de las actividades del Emisor y/o de las sociedades de su Grupo o de determinados agentes del sector y/o terceros, puede afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera, los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- Riesgo de impago

A pesar de que el Emisor y/o su Grupo tratan de mitigar el riesgo de impago de clientes evitando la concentración de los mismos, y mediante la contratación de seguros de crédito, un aumento significativo de la morosidad en los clientes puede afectar de manera adversa a la actividad, la situación financiera, los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

El riesgo de crédito potencial, medido como total de cuentas a cobrar de clientes sin considerar los seguros con los que cuenta el Grupo, ascendía a 62.899 miles de euros y 69.039 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. En particular, en 2024 la cifra de provisiones de esta naturaleza se ha mantenido en una cifra aproximada de 3.726 miles de euros.

- Riesgos medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo

Existe el riesgo de que las operaciones del Emisor y/o de las sociedades del Grupo incidan negativamente en el medioambiente, si bien dada la actividad y naturaleza de sus instalaciones, principalmente oficinas y un reducido número de rotativas, se estima que el impacto de las mismas en el medio ambiente es poco relevante. En relación con los riesgos medioambientales y los negocios de Vocento, se han concretado tres derivadas de este riesgo: (i) que se produzcan vertidos incontrolados o que no se reciclen productos peligrosos, (ii) que se emitan emisiones atmosféricas por encima de los límites legales (iii) que haya un consumo excesivo de agua, electricidad y gas. Cada una de ellas se monitoriza periódicamente y, en según el caso, se soportan con actas o certificados. Adicionalmente, se monitorizan el riesgo reputacional asociado al incumplimiento de las expectativas de los grupos de interés, el riesgo asociado a la relevancia de la línea editorial que debe ser independiente y el riesgo asociado a la dependencia de anunciantes, públicos o privados. La relevancia de estos riesgos se revisa de forma periódica por los órganos competentes dentro de la compañía. El resto de los riesgos no financieros se consideran no relevantes, pero se seguirán evaluando de forma continuada por si se produjeran cambios que hicieran necesario su monitorización.

3. Riesgos financieros del Emisor y/o su Grupo

- Riesgo de mercado

Este riesgo se puede a su vez dividir en riesgo de tipo de interés, riesgo de precio y riesgo de liquidez.

- *Riesgo de tipo de interés*: las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos

referenciados a un tipo de interés variable.

La deuda por préstamos y créditos con entidades de crédito del Emisor y/o las sociedades de su Grupo está expuesta al riesgo de tipo de interés al estar la mayor parte de la misma referenciada a un tipo de interés variable, fundamentalmente al Euribor (zona Euro). En 2024, el 97,65% de los préstamos y créditos con entidades de crédito del Emisor y/o las sociedades de su Grupo estaba referenciado a un tipo de interés variable (el 94,92% en 2023). A cierre de 2024, el Emisor y/o las sociedades de su Grupo tiene contratados derivados de cobertura de tipo de interés con la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pudiera tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. En concreto, en relación con la financiación sindicada de fecha 19 de julio de 2023, la Sociedad ha procedido a la contratación de determinadas operaciones de cobertura de tipos de interés con el objetivo de cubrir el 100% del Tramo A, por el importe nominal de 15.000 miles de euros.

Riesgo de precio: el Grupo está expuesto al riesgo de que sus flujos de caja y resultados se vean afectados, entre otros, por un descenso en la inversión publicitaria o de las áreas de negocio en las que se concentran los ingresos.

- *Riesgo de liquidez:* el riesgo de liquidez es el riesgo derivado de las necesidades de financiación consecuencia de los desfases temporales entre necesidades y orígenes de fondos. Con el fin de atender los compromisos de pago, el Grupo mantiene una política de liquidez que combina su situación de tesorería con la disponibilidad de la línea de crédito concedida por determinadas entidades financieras en la operación de financiación sindicada, y el saldo disponible del programa pagarés, en función de sus necesidades de tesorería previstas y de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

Durante el ejercicio 2024, se han producido desembolsos por la adquisición de sociedades por 3.916 miles de euros (7.393 miles de euros en 2023), respecto de las que los Administradores esperan que contribuyan a aumentar los flujos de efectivo para el Grupo en los próximos ejercicios. A 31 de diciembre de 2024, los estados financieros del Grupo reflejaban un fondo de maniobra positivo por importe de 6.190 miles de euros (siendo al 31 de diciembre de 2023, 23.999 miles de euros). Los Administradores estiman que no existen problemas de liquidez a corto plazo gracias a la evolución prevista de la generación de caja de las distintas empresas del Grupo (aunque el flujo neto de efectivo de las actividades de explotación en 2024 ha sido negativo por importe de 808 miles de euros, incluye los pagos por indemnizaciones extraordinarias por 10.396 miles de euros, y fue positivo por importe de 21.017 miles de euros en 2023). Adicionalmente, el grupo mantiene dos programas de pagarés, uno registrado en MARF y otro en el mercado AIAF, cuyo límite conjunto es de 125.000 miles de euros en 2024 (125.000 miles de euros en 2023). Finalmente, el Grupo cuenta con líneas de crédito no dispuestas a nivel corporativo por importe de 8.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2024. En marzo de 2025 se han cobrado 22.500 miles de euros por la venta de Habitatsoft, S.L.U.(es la empresa que integra el portal inmobiliario Pisos.com, pisocompartido.com y el

software de gestión de agencia inmobiliaria HabitatSoft). Asimismo, en junio de 2025 se ha vendido la sede del diario El Sur de Málaga y en julio de 2025 se ha vendido la sede de Las Provincias en Valencia, ambas por un importe total de 20.000 miles de euros.

- *Riesgo de crédito:* El Grupo, dada su actividad, mantiene saldos con un número muy significativo de clientes. Para mitigar este riesgo, numerosas sociedades del Grupo cubren el riesgo de crédito manteniendo seguros de crédito, reduciendo así el riesgo de insolvencias. Por este motivo, el Emisor considera que no existe riesgo de que se puedan producir insolvencias significativas no registradas correspondientes a las cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Sin considerar los seguros con los que cuenta el Grupo, el riesgo potencial total de crédito, asciende a 62.899 miles de euros y 69.039 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

- Riesgos derivados del endeudamiento

La deuda financiera neta corporativa, excluida la deuda por la aplicación de la NIIF 16, ha ascendido a 43.068 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 frente a los 15.149 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, debido a una generación de caja ordinaria que se situó en -11.543 miles de euros y al pago de indemnizaciones. La deuda financiera neta total - incluyendo compromisos por alquileres bajo la norma NIIF16 - al cierre de 2024 era de 59.330 miles de euros.

Por otra parte, la totalidad de la deuda a valor nominal con entidades de crédito se ha incrementado a 31 de diciembre de 2024 hasta los 39.891 miles de euros frente a 18.342 miles de euros a esa misma fecha en 2023. Adicionalmente, el grupo mantiene dos programas de pagarés, uno registrado en MARF y otro en el mercado AIAF, cuyo valor nominal a 31 de diciembre de 2024 hasta los 22.700 miles de euros frente a 22.000 miles de euros a esa misma fecha en 2023.

Al cierre del ejercicio 2024, la ratio deuda financiera neta / EBITDA ex indemnizaciones fue 5,4x frente a 0,9x a cierre del ejercicio 2023 (calculado sobre el EBITDA de los últimos 12 meses de cada periodo anual).

A la fecha del Documento Base Informativo, el Emisor y/o las sociedades de su Grupo no se encuentran en situación de incumplimiento de sus obligaciones derivadas de los contratos de financiación de los que son parte, que pudieran dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos bajo los mismos. No obstante, podrían existir motivos tales como disminución de los resultados, nuevas necesidades de inversión o adquisiciones de otros negocios o activos, así como unas mayores necesidades de financiación o efectivo, que podrían incrementar el endeudamiento del Emisor y/o las sociedades de su Grupo o limitar la capacidad para atender el endeudamiento.

La capacidad futura del Emisor y/o las sociedades de su Grupo para cumplir los ratios financieros y el resto de las obligaciones comprometidas bajo los contratos de financiación de los que son parte, atender el pago del principal e intereses de la deuda derivada de aquellos o poder refinanciarla en el caso de que fuera necesario, está condicionado por la obtención de resultados del negocio y por otros factores económicos y de los sectores en que opera

el Emisor y/o las sociedades de su Grupo.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Emisor y/o las sociedades de su Grupo frente a las distintas entidades financieras concedentes de su financiación externa podría provocar el vencimiento anticipado de la obligaciones de pago bajo los correspondientes contratos de financiación y el que dichas entidades financieras exigieran anticipadamente el pago del principal de la deuda y sus intereses y, en su caso, ejecutaran las garantías que pudieran haber sido otorgadas a su favor, lo que podría afectar negativamente a las actividades, situación financiera y los resultados del Emisor y/o las sociedades de su Grupo.

Además de lo anterior, la dificultad o imposibilidad del Emisor y/o las sociedades de su Grupo para obtener nueva financiación o su obtención en condiciones más desfavorables o a un coste más elevado, podría afectar también negativamente a las actividades, situación financiera y resultados del Emisor y/o su Grupo.

4. Principales riesgos específicos de los Pagarés

Los principales riesgos de los Pagarés que se emiten son los siguientes:

- Riesgo de mercado

Los Pagarés son valores de renta fija a corto plazo y su precio en el mercado está sometido a posibles fluctuaciones, principalmente por la evolución de los tipos de interés. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los Pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

- Riesgo de crédito

Los Pagarés están garantizados por el patrimonio del Emisor. El riesgo de crédito de los Pagarés surge ante la potencial incapacidad del Emisor de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y consiste en la posible pérdida económica que puede generar el incumplimiento, total o parcial, de esas obligaciones.

- Los Pagarés no serán objeto de calificación crediticia

Sin perjuicio de la calificación crediticia que pueda tener el Emisor en cada momento, los Pagarés no serán objeto de calificación crediticia. En caso de que cualquier agencia de calificación crediticia asigne una calificación a los Pagarés, dicha calificación podría no reflejar el potencial impacto de todos los factores de riesgo descritos en este Documento Base Informativo y/o de factores de riesgo adicionales que pudieran afectar al valor de los Pagarés.

- Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor

La calidad crediticia del Emisor se puede ver empeorada como consecuencia de un aumento del endeudamiento, así como por un deterioro de las ratios financieras, lo que representaría un empeoramiento en la capacidad del Emisor para hacer frente a los compromisos de su deuda.

- Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los Pagarés cuando quieran materializar la venta de los mismos antes de su vencimiento. Aunque para mitigar este riesgo se va a proceder a solicitar la incorporación de los Pagarés emitidos al amparo del Documento Base Informativo en el MARF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

En este sentido, se indica que el Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los Pagarés.

- Los Pagarés pueden no ser una inversión adecuada para todos los clientes profesionales y contrapartes elegibles

Cada inversor interesado en la adquisición de Pagarés debe determinar la idoneidad y conveniencia de su inversión a la luz de sus propias circunstancias. En particular, pero sin limitación, cada potencial inversor debe:

- (i) tener suficiente conocimiento y experiencia para poder evaluar correctamente las ventajas e inconvenientes de invertir en los Pagarés, incluyendo un adecuado análisis de los riesgos y oportunidades, así como de su fiscalidad, incluyendo el análisis pormenorizado de la información contenida en este Documento Base Informativo, en cualquier suplemento que pueda publicarse en relación con el mismo y de otra información relevante que el Emisor publique en cada momento durante la vida de los Pagarés;
- (ii) tener acceso a las herramientas analíticas apropiadas y el debido conocimiento para el correcto uso de dichas herramientas para la valoración de su inversión en los Pagarés;
- (iii) tener suficientes recursos financieros y liquidez para soportar todos los riesgos derivados de una inversión en los Pagarés;
- (iv) entender a fondo los términos de los Pagarés, y estar familiarizado con el comportamiento de los índices y mercados financieros y, en particular, el del MARF; y
- (v) ser capaz de evaluar (bien por sí mismo, bien con la ayuda de los asesores financieros, legales y de otro tipo que cada potencial inversor estime oportuno) los potenciales escenarios económicos, de tipo de interés y cualesquiera otros factores que pueden afectar su inversión y su capacidad de soportar los riesgos correspondientes.

- Riesgo de compensación y liquidación de los Pagarés

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo a IBERCLEAR y a sus entidades participantes la llevanza de su registro contable. La compensación y liquidación de los Pagarés, así como el reembolso de su principal a los titulares de los Pagarés, se llevarán a cabo a través de IBERCLEAR, por lo que los titulares de los Pagarés dependerán del funcionamiento de los sistemas de IBERCLEAR.

El Emisor no es responsable de los registros relativos a los titulares de los Pagarés que se realicen en el Registro Central gestionado por IBERCLEAR y en los demás registros mantenidos por los miembros de IBERCLEAR, ni de los pagos que, de conformidad con los mismos, se realicen a los titulares de los Pagarés.

- Riesgo de subordinación. Orden de prelación.

De conformidad con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (la “**Ley Concursal**”), en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los inversores en virtud de los Pagarés tendrán, con carácter general, la clasificación de créditos ordinarios (acreedores comunes), situándose por detrás de los créditos privilegiados y por delante de los subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal). Como créditos ordinarios, los titulares de los Pagarés no gozarían de preferencia entre ellos.

Conforme al artículo 281 de la Ley Concursal, se considerarán como créditos subordinados, entre otros, los siguientes:

- (i) Los créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, sean incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores, así como los que, no habiendo sido comunicados, o habiéndolo sido de forma tardía, sean incluidos en dicha lista por comunicaciones posteriores o por el juez al resolver sobre la impugnación de ésta.
- (ii) Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
- (iii) Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con el deudor a las que se refieren los artículos 282 y 283 de la Ley Concursal

V. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR Y SU GRUPO

1. Emisor

a. Denominación social, NIF y Código LEI

La denominación social completa del Emisor es VOCENTO, S.A. El Número de Identificación Fiscal del Emisor es A-48001655 y Código LEI 95980020140005692525.

b. Domicilio social y datos de inscripción en el Registro Mercantil

El domicilio social del Emisor radica en Bilbao, en la calle Gran Vía de Don Diego López de Haro 45, Bilbao.

El Emisor es una sociedad anónima constituida el 28 de junio de 1945 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Celestino María del Arenal y García de Enterría bajo el número 1.723 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 5.468, Folio 085, Hoja BI-00000172.

La página web corporativa del Emisor es www.vocento.com

c. Distribución accionarial

El Emisor se constituyó bajo la denominación Bilbao Editorial, S.A., pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A. en virtud de escritura de fecha 23 de marzo de 2001. Como consecuencia de la fusión de fecha 31 de diciembre de 2001 entre Grupo Correo de Comunicación, S.A. y Prensa Española, S.A., el Emisor pasó a denominarse Grupo Correo-Prensa Española, S.A., modificando dicha denominación social por la actual mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2003.

El capital social del Emisor asciende a 24.863.948,60 €, representado por 124.319.743 acciones de 0,20 € de valor nominal cada una. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones del Emisor cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y están incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) desde el 8 de noviembre de 2006.

La estructura de propiedad del Emisor a 31 de diciembre de 2024 se describe en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2024, adjunto a las cuentas anuales individuales del Emisor del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024, que recoge, entre otros, la siguiente distribución accionarial respecto de las participaciones significativas del Emisor, incluyendo los consejeros que tengan una participación significativa, que se detalla a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del número total de derecho de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Cobas Selección, F.I.	5,01	0,00	0,00	0,00	5,01	0	0
Francisco García Parames	0,00	15,09	0,00	0,00	15,09	0	0
Onchena, S.L.	9,87	0,00	0,00	0,00	9,87	0	0
Carmen Ybarra Careaga	0,00	9,87	0,00	0,00	9,87	0	0
Mezouna, S.L.	11,08	0,00	0,00	0,00	11,08	0	0
Acción concertada correspondiente a la Familia Aguirre	0,00	6,43	0,00	0,00	6,43	0	0
Valjarafe, S.L.	10,14	0,00	0,00	0,00	10,14	0	0
Soledad García-Conde Tartiere	0,00	10,14	0,00	0,00	10,14	0	0
Enrique de Ybarra e Ybarra	6,57	0,00	0,00	0,00	6,57	0	0
Jorge Bergareche Busquet	0,08	6,65	0,00	0,00	6,73	0	0

A efectos aclaratorios, se deja constancia de la existencia de un error tipográfico en la anterior tabla en lo que respecta al porcentaje atribuido a “Acción concertada correspondiente a la Familia Aguirre” de 6,43 siendo el porcentaje correcto el de 6,39.

d. Objeto social

El artículo 2 de los estatutos sociales del Emisor establecen el siguiente objeto social del Emisor:

“La Sociedad tiene por objeto la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de la misma, y la explotación de talleres de imprimir, y, en general cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras

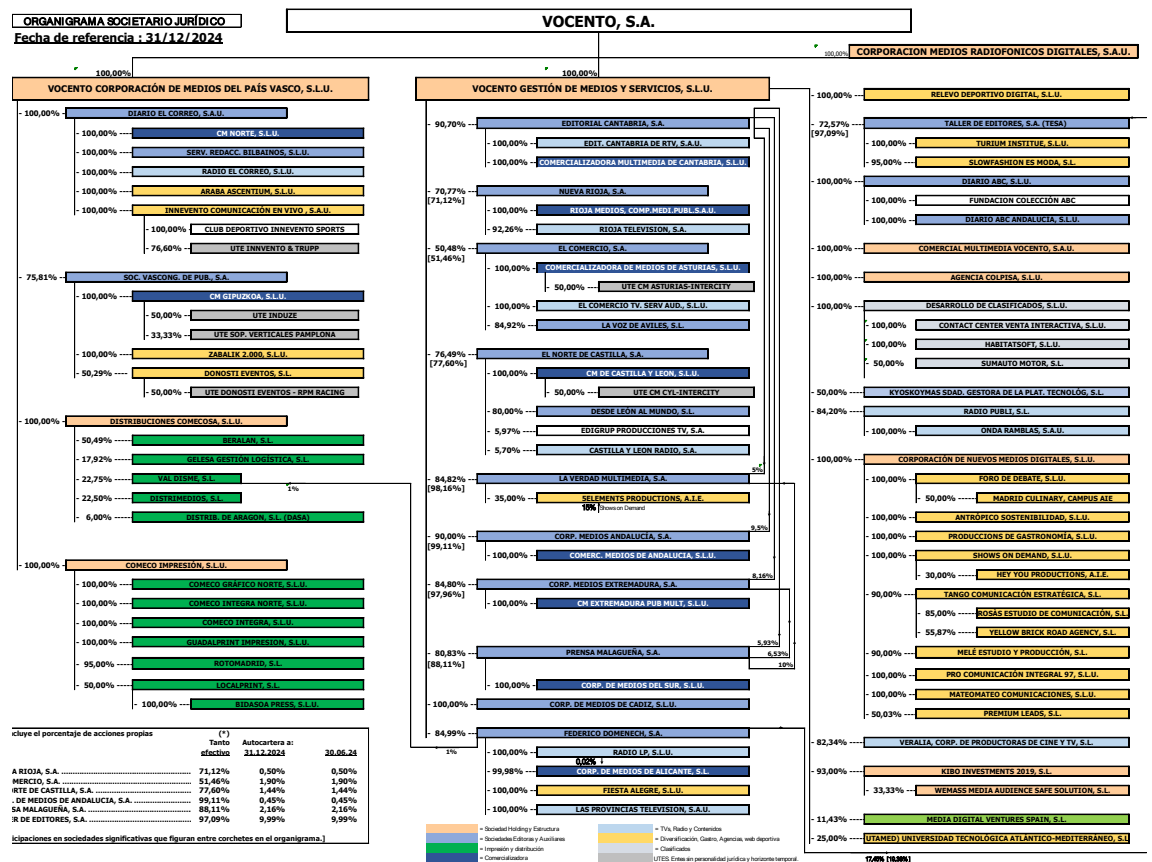
instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en Sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”

e. Actividades principales

La actividad principal el Emisor y del Grupo es la comunicación, siendo una de las actividades principales el negocio editorial, que es el origen del Emisor, y se apoya en múltiples periódicos, varios centenarios, y de unos negocios de diversificación en expansión en relación con su actividad principal.

f. Organigrama del Emisor



ESTRUCTURA DEL GRUPO VOCENTO

VOCENTO es un grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es VOCENTO, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación y con una creciente diversificación en negocios conexos.

Se organiza de la forma reflejada en el siguiente cuadro.

PERIÓDICOS (print y digital)				
REGIONALES		ABC	DEPORTIVO	REVISTAS
- El Correo - La Verdad - El Diario Vasco - El Norte de Castilla - El Diario Montañés - Ideal - Sur - Las Provincias		- El Comercio - Hoy - La Rioja - Imprentas locales - Distribución local (Beralán) - Agencia de noticias (Colpisa) - Comercializadoras locales - Otras participadas (Donosti Cup, Innevento, Ascentium)	- ABC - Imprenta nacional	Relevo
- XL Semanal - MujerHoy - Women Now - Turium - Wellfe				
AUDIOVISUAL	CLASIFICADOS	SERVICIOS DIGITALES*	GASTRONOMÍA	AGENCIAS
- Licencias de radio analógica - Licencias de radio digital - Licencias de TDT local	- Pisos.com* - Sumauto - Premium Leads - Contact Center Interactiva	Local Digital Kit	- Madrid Fusión - San Sebastián Gastronomika - Foros verticales 7 Canibales - Mateo & Co - GSR - MACC	- Tango - Pro Agency &Rosas Agency - Yellow Brick Road - Antrópico - Melé - Shows on Demand

Nota: Negocios de Diversificación en trama azul clara.

Nota *: negocios vendidos o en proceso de abandono en 2025.

g. Composición del órgano de administración

El órgano de administración del Emisor es un consejo de administración, cuya composición, a la fecha del Documento Base Informativo, es la siguiente:

Nombre	Cargo
D. Ignacio Ybarra Aznar	Presidente
D. Gonzalo Soto Aguirre	Vicepresidente
D. Manuel Mirat Santiago	Consejero Delegado
D. Jorge Bergareche Busquet	Consejero
D. Enrique Ybarra Ybarra	Consejero
D^a Soledad Luca de Tena	Consejera
D. Álvaro de Ybarra Zubiría	Consejero
D^a. Marta Elorza Trueba	Consejera
D^a Koro Usarraga Unsain	Consejera

Nombre	Cargo
D^a Isabel Gómez Cagigas	Consejera
D^a Beatriz Reyero del Rio	Consejera
D. Carlos Pazos Campos	Secretario no Consejero
Dña. Emma Tavila Pérez	Vicesecretaria no Consejera

h. Auditores

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 B, 65, 28046, Madrid, España, es el auditor independiente que ha auditado las cuentas anuales del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre de 2024 y la elaboración de las cuentas anuales del Grupo correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, que han sido auditadas sin salvedades.

i. Procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales material

A continuación se describen los procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales materiales del Emisor o de su Grupo y su situación a 30 de junio de 2025:

- Procedimiento civil, iniciado en noviembre de 2020, entre otros, contra "Diario ABC S.L." y "Federico Doménech S.A.", que se menciona considerando el total nominal al Grupo de 550 miles de euros. Ha recaído sentencia de primera instancia desestimatoria de las pretensiones frente a Diario ABC S.L." y "Federico Doménech S.A.", que sido recurrido por el demandante, aunque, a juicio del abogado a cargo del procedimiento, si bien a esta fecha el riesgo de condena es posible, sería en una cantidad inferior a la reclamada tanto por la naturaleza de la reclamación como por el fondo del asunto y el tratamiento de la información.
- Procedimiento penal por delito de injurias graves hechas con publicidad incoado en octubre de 2024 contra un tercero ajeno al Grupo y en el que "Diario El Correo, S.A.", entre otros, consta personado, a requerimiento del Juzgado, como eventual responsable civil solidario, reclamándose un importe global de 450 miles de euros. A juicio del abogado a cargo del procedimiento, a esta fecha el riesgo de condena es posible en la medida en que si el acusado es declarado culpable existe una objetivación de la responsabilidad civil solidaria de los medios de comunicación, si bien considera menos probable que la indemnización llegue a alcanzar una cuantía tan elevada como la que se solicita.
- Procedimiento contencioso-administrativo instado por "Diario El Correo, S.A." contra el acta de infracción y liquidación de cuotas, por importe de 292 miles de euros, dictada por la Tesorería General de la Seguridad

Social. Dicho importe ha sido objeto de aval bancario y actualmente las actuaciones administrativas se encuentran recurridas en fase judicial a instancia de "Diario El Correo,S.A." como parte demandante.

VI. ASESOR REGISTRADO

- a. Razón social, NIF e Identificador de Persona Jurídica (LEI)

PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. ("**PKF Attest**" o el "**Asesor Registrado**") es una sociedad de responsabilidad limitada, con N.I.F. B-95221271 y código LEI número 959800SE1HC6XJJWYC26.

- b. Dirección corporativa y datos del Registro Mercantil

El Asesor Registrado está inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4205, folio 122, hoja BI-34713, con domicilio social en Bilbao, Alameda de Recalde 36, 48009, España.

- c. Datos de instrucciones de operación

PKF Attest es una entidad admitida como asesor registrado del MARF en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija publicado por medio de la Instrucción Operativa 14/2014, de 12 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 2/2025, de 16 de junio, sobre asesores registrados del Mercado Alternativo de Renta Fija.

- d. Representación del Asesor Registrado

PKF Attest como Asesor Registrado del Programa, tiene las funciones recogidas en la Circular 2/2025, de 16 de junio, sobre asesores registrados del Mercado Alternativo de Renta Fija, el Reglamento del MARF de 30 de mayo de 2018 y la legislación vigente.

VII. Personas responsables de la información

Dña. Fátima Rodríguez Suárez en nombre y representación del Emisor, en su condición de directora general financiera y apoderada del Emisor, asume la responsabilidad por el contenido del Documento Base Informativo, conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2025.

Dña. Fátima Rodríguez Suárez, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento Base Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PAGARÉ Y DEL PROGRAMA

1. Nombre del Programa

Programa de Pagarés VOCENTO 2025.

2. Saldo vivo máximo

El importe máximo del programa de pagarés será de setenta y cinco millones de euros (75.000.000 €) nominales (el “**Programa de Pagarés**”).

Este importe se entiende como el saldo vivo máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación que se emitan bajo el Programa de Pagarés y que se incorporen al MARF al amparo del Documento Base Informativo.

3. Descripción del tipo y la clase de los Pagarés. Nominal unitario

Los Pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento.

Para cada emisión de Pagarés con el mismo vencimiento se asignará un código ISIN.

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de setecientos cincuenta (750).

4. Legislación aplicable y jurisdicción de los Pagarés

Los Pagarés se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la LMVSI, en su redacción vigente y de acuerdo con sus respectivas normativas de desarrollo o concordantes.

Los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los Pagarés.

5. Representación de los Pagarés mediante anotaciones en cuenta

Los Pagarés a emitir al amparo del Programa de Pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el MARF en el que se solicitará su incorporación, siendo Iberclear con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, la encargada de su registro contable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LMVSI y en el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores e infraestructuras de mercado.

6. Divisa de las emisiones

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés estarán denominados en euros (€).

7. Garantías y orden de prelación de los pagarés

Los Pagarés no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los Pagarés estarán garantizados por el patrimonio total del Emisor.

Conforme al orden de prelación de créditos establecido en la Ley Concursal, en caso de concurso del Emisor, los titulares de los Pagarés estarían situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de los acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal) y no gozarían de preferencia entre ellos.

8. Descripción de los derechos vinculados a los pagarés y procedimiento para su ejercicio. Forma y condiciones de pago y entrega del Pagaré

Conforme a la legislación vigente, los Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 9, 10 y 12 siguientes.

La fecha de desembolso de los Pagarés emitidos coincidirá con la fecha de emisión de los mismos y su valor efectivo será abonado al Emisor por Banco Santander, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Kutxabank Investment, Sociedad de Valores, S.A. o PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A., o por aquellas entidades que las sustituyan o que adquieran la condición de entidades colaboradoras (las “**Entidades Colaboradoras**”) o por los inversores, según el caso, a través de Banco de Sabadell, S.A. (a estos efectos como “**Agente de Pagos**” del Emisor), en la cuenta que ésta le indique en cada fecha de emisión.

Se podrá expedir por las Entidades Colaboradoras o por el Emisor, según sea el caso, un certificado de adquisición, nominativo y no negociable. Dicho documento acreditará provisionalmente la suscripción de los Pagarés hasta que se practique la oportuna anotación en cuenta, que otorgará a su titular el derecho a solicitar el pertinente certificado de legitimación.

Igualmente, el Emisor comunicará el desembolso, mediante el correspondiente certificado, a MARF y a Iberclear.

9. Fecha de emisión. Plazo de vigencia del programa. Duración del Programa

La vigencia del Programa de Pagarés es de un (1) año a contar desde la fecha de incorporación al MARF del Documento Base Informativo.

La fecha de desembolso de los Pagarés emitidos coincidirá con la fecha de emisión de los mismos.

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los Pagarés podrán emitirse y suscribirse cualquier día durante la vigencia del mismo.

No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos Pagarés cuando lo estime oportuno, de acuerdo, entre otros factores, con sus necesidades de tesorería o porque encuentre condiciones de financiación más ventajosas.

En las certificaciones complementarias de cada emisión se establecerá la fecha de emisión y la fecha de desembolso de los Pagarés. La fecha de emisión, desembolso e incorporación de los Pagarés al MARF no podrá ser posterior a la fecha de expiración del Documento Base Informativo.

10. Tipo de interés nominal. Indicación del rendimiento y método de cálculo

El tipo de interés nominal anual de los Pagarés se fijará en cada emisión.

Los Pagarés se emitirán al tipo de interés acordado entre el Emisor con cada Entidad Colaboradora o los inversores, según el caso. El rendimiento quedará implícito en el nominal del Pagaré, a reembolsar en la fecha de su vencimiento.

El interés al que las Entidades Colaboradoras transmitan estos Pagarés a terceros será el que libremente se acuerde con los inversores interesados.

Al ser valores emitidos al descuento y tener una rentabilidad implícita, el importe efectivo a desembolsar por el inversor varía de acuerdo con el tipo de interés de emisión y plazo acordados.

Así, el importe efectivo de cada Pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- Cuando el plazo de emisión sea inferior o igual a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i_n \frac{n}{365}}$$

- Cuando el plazo de emisión sea superior a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i_n)^{n/365}}$$

Siendo:

E = importe efectivo del pagaré

N= importe nominal del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i_n = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

Se incluye una tabla de ayuda para el inversor donde se especifican las tablas de valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del pagaré al aumentar en diez días el plazo del mismo.

La base de cálculo utilizada para cada una de las emisiones de pagarés de la tabla siguiente es Act/365. Dado que para cada emisión de pagarés la base de cálculo podrá ser Act/360 o Act/365, si la base es Act/360, la tabla podría variar.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	7 DÍAS			14 DÍAS			30 DÍAS			60 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25%	99.995,21	0,25%	-6,85	99.990,41	0,25%	-6,85	99.979,46	0,25%	-6,85	99.958,92	0,25%	-6,84
0,50%	99.990,41	0,50%	-13,69	99.980,83	0,50%	-13,69	99.958,92	0,50%	-13,69	99.917,88	0,50%	-13,67
0,75%	99.985,62	0,75%	-20,54	99.971,24	0,75%	-20,53	99.938,39	1,62%	-20,52	99.876,86	0,75%	-20,49
1,00%	99.980,83	1,00%	-27,38	99.961,66	1,00%	-27,37	99.917,88	2,17%	-27,34	99.835,89	1,00%	-27,30
1,25%	99.976,03	1,26%	-34,22	99.952,08	1,26%	-34,20	99.897,37	2,71%	-34,16	99.794,94	1,26%	-34,09
1,50%	99.971,24	1,51%	-41,06	99.942,50	1,51%	-41,03	99.876,86	3,26%	-40,98	99.754,03	1,51%	-40,88
1,75%	99.966,45	1,77%	-47,89	99.932,92	1,76%	-47,86	99.856,37	3,82%	-47,78	99.713,15	1,76%	-47,65
2,00%	99.961,66	2,02%	-54,72	99.923,35	2,02%	-54,68	99.835,89	4,38%	-54,58	99.672,31	2,02%	-54,41
2,25%	99.956,87	2,28%	-61,55	99.913,77	2,27%	-61,50	99.815,41	4,93%	-61,38	99.631,50	2,27%	-61,15
2,50%	99.952,08	2,53%	-68,38	99.904,20	2,53%	-68,32	99.794,94	5,50%	-68,17	99.590,72	2,53%	-67,89
2,75%	99.947,29	2,79%	-75,21	99.894,63	2,79%	-75,13	99.774,48	6,06%	-74,95	99.549,98	2,78%	-74,61
3,00%	99.942,50	3,04%	-82,03	99.885,06	3,04%	-81,94	99.754,03	6,63%	-81,72	99.509,27	3,04%	-81,32
3,25%	99.937,71	3,30%	-88,85	99.875,50	3,30%	-88,74	99.733,59	7,20%	-88,49	99.468,59	3,29%	-88,02
3,50%	99.932,92	3,56%	-95,67	99.865,93	3,56%	-95,54	99.713,15	7,78%	-95,25	99.427,95	3,55%	-94,71
3,75%	99.928,13	3,82%	-102,49	99.856,37	3,82%	-102,34	99.692,73	8,35%	-102,00	99.387,34	3,81%	-101,38
4,00%	99.923,35	4,08%	-109,30	99.846,81	4,08%	-109,13	99.672,31	8,93%	-108,75	99.346,76	4,07%	-108,04
4,25%	99.918,56	4,34%	-116,11	99.837,25	4,34%	-115,92	99.651,90	9,52%	-115,50	99.306,22	4,33%	-114,70
4,50%	99.913,77	4,60%	-122,92	99.827,69	4,60%	-122,71	99.631,50	10,10%	-122,23	99.265,71	4,59%	-121,34

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal (%)	(Plazo inferior al año)						(Plazo igual al año)			(Plazo superior a un año)		
	90 DÍAS			180 DÍAS			365 DÍAS			730 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25%	99.938,39	0,25%	-6,84	99.876,86	0,25%	-6,83	99.750,62	0,25%	-6,81	99.501,87	0,25%	-6,81
0,50%	99.876,86	0,50%	-13,66	99.754,03	0,50%	-13,63	99.502,49	0,50%	-13,56	99.007,45	0,50%	-13,53
0,75%	99.815,41	0,75%	-20,47	99.631,50	0,75%	-20,39	99.255,58	0,75%	-20,24	98.516,71	0,75%	-20,17
1,00%	99.754,03	1,00%	-27,26	99.509,27	1,00%	-27,12	99.009,90	1,00%	-26,85	98.029,60	1,00%	-26,72
1,25%	99.692,73	1,26%	-34,02	99.387,34	1,25%	-33,82	98.765,43	1,25%	-33,39	97.546,11	1,25%	-33,19
1,50%	99.631,50	1,51%	-40,78	99.265,71	1,51%	-40,48	98.522,17	1,50%	-39,87	97.066,17	1,50%	-39,59
1,75%	99.570,35	1,76%	-47,51	99.144,37	1,76%	-47,11	98.280,10	1,75%	-46,29	96.589,78	1,75%	-45,90
2,00%	99.509,27	2,02%	-54,23	99.023,33	2,01%	-53,70	98.039,22	2,00%	-52,64	96.116,88	2,00%	-52,13
2,25%	99.448,27	2,27%	-60,93	98.902,59	2,26%	-60,26	97.799,51	2,25%	-58,93	95.647,44	2,25%	-58,29
2,50%	99.387,34	2,52%	-67,61	98.782,14	2,52%	-66,79	97.560,98	2,50%	-65,15	95.181,44	2,50%	-64,37
2,75%	99.326,48	2,78%	-74,28	98.661,98	2,77%	-73,29	97.323,60	2,75%	-71,31	94.718,83	2,75%	-70,37
3,00%	99.265,71	3,03%	-80,92	98.542,12	3,02%	-79,75	97.087,38	3,00%	-77,41	94.259,59	3,00%	-76,30
3,25%	99.205,00	3,29%	-87,55	98.422,54	3,28%	-86,18	96.852,30	3,25%	-83,45	93.803,68	3,25%	-82,16
3,50%	99.144,37	3,55%	-94,17	98.303,26	3,53%	-92,58	96.618,36	3,50%	-89,43	93.351,07	3,50%	-87,94
3,75%	99.083,81	3,80%	-100,76	98.184,26	3,79%	-98,94	96.385,54	3,75%	-95,35	92.901,73	3,75%	-93,65
4,00%	99.023,33	4,06%	-107,34	98.065,56	4,04%	-105,28	96.153,85	4,00%	-101,21	92.455,62	4,00%	-99,29
4,25%	98.962,92	4,32%	-113,90	97.947,14	4,30%	-111,58	95.923,26	4,25%	-107,02	92.012,72	4,25%	-104,86
4,50%	98.902,59	4,58%	-120,45	97.829,00	4,55%	-117,85	95.693,78	4,50%	-112,77	91.573,00	4,50%	-110,37

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo de la vigencia del Programa de Pagarés, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el inversor (TIR). En cualquier caso, se determinaría, para los Pagarés de hasta 365 días, por la fórmula que a continuación se detalla:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{d}} - 1 \right]$$

en la que:

i = Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

N = Valor nominal del Pagaré

E = Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.

d = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

Para los plazos superiores a 365 días, la TIR es igual al tipo nominal del Pagaré descrito en este apartado.

En caso de suscripción originaria por las Entidades Colaboradoras para su posterior transmisión a los inversores, se deja constancia de que el precio al que las Entidades Colaboradoras transmitan los Pagarés será el que libremente se acuerde entre los interesados, que podría no coincidir con el precio de emisión (es decir, con el importe efectivo).

11. Entidades colaboradoras, agente de pagos y entidades depositarias

Las entidades partícipes que colaboran en el Programa de Pagarés es la siguiente:

Banco Santander, S.A.

N.I.F.: A-39000013

Domicilio: Paseo de Pereda, 9-12, Santander

Banco de Sabadell, S.A.

N.I.F.: A-08000143

Domicilio: Plaça de Sant Roc, 20, 08201 Sabadell

Kutxabank Investment, Sociedad de Valores, S.A.

N.I.F.: A-48403927

Domicilio: Plaza Euskadi, 5, planta 26 de Torre Iberdrola, Bilbao

PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A.

N.I.F.: A-86953965

Domicilio: Calle Orense, 81 - 7ª, Madrid

Renta 4 Banco, S.A.

N.I.F.: A-82473017

Domicilio: Paseo de la Habana 74, Madrid

Se ha firmado un contrato de colaboración para el Programa de Pagarés entre el Emisor y cada una de las Entidades Colaboradoras, que incluye la posibilidad de vender a terceros.

Asimismo, el Emisor podrá suscribir otros contratos de colaboración con nuevas entidades colaboradoras para la colocación de las emisiones de Pagarés, lo que será, en su caso, comunicado a través de la página web del MARF (www.bolsasymercados.es) mediante la correspondiente comunicación de información relevante (OIR).

Banco de Sabadell, S.A. actuará como agente de pagos.

Sin perjuicio de que Iberclear será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés, no hay una entidad depositaria de los Pagarés designada por el Emisor. Cada suscriptor de los Pagarés designará, de entre las entidades participantes en Iberclear, en qué entidad deposita los Pagarés.

12. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los Pagarés. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Al estar prevista la incorporación a negociación en el MARF, la amortización de los Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, el importe nominal del Pagaré al titular legítimo del mismo, siendo el agente de pagos la entidad encargada de realizar el pago, quien no asume obligación ni responsabilidad alguna en cuanto al reembolso por parte del Emisor de los Pagarés a su vencimiento.

En el caso de que el reembolso coincidiera con un día inhábil según el calendario T2 (*Transeuropean Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System*), se demorará el reembolso al primer día hábil posterior, sin que dicho supuesto pueda tener efecto alguno sobre el importe que deba satisfacerse.

13. Plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, la acción para exigir el reembolso del nominal de los Pagarés prescribirá a los cinco (5) años.

14. Plazo mínimo y máximo de emisión

Durante la vigencia del Documento Base Informativo se podrán emitir Pagarés, que podrán tener un plazo de amortización de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (esto es, veinticuatro (24) meses).

15. Amortización anticipada

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.

16. Restricciones a la libre transmisibilidad de los Pagarés

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los Pagarés que se prevén emitir.

IX. FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS

De conformidad con la legislación aplicable, el Pagaré se considera un activo financiero con un rendimiento implícito a efectos fiscales. Las rentas derivadas de las mismas se califican fiscalmente como ganancias patrimoniales por cesión de capital propio a terceros y están sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("**IRPF**"), al Impuesto sobre Sociedades ("**IS**") y al Impuesto sobre la Renta de No Residentes ("**IRNR**") y al correspondiente régimen de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normativa de desarrollo.

Se recomienda a los inversores interesados en adquirir el Pagaré a emitir que consulten a sus abogados o asesores fiscales, quienes podrán brindarles un asesoramiento personalizado en función de sus circunstancias particulares ya que el tratamiento fiscal puede variar según la residencia y naturaleza del inversor.

X. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN

1. Publicación del Documento Base Informativo y de las emisiones de los Pagarés

El Documento Base Informativo se publicará en la web del MARF (www.bolsasymercados.es).

Se informará de la incorporación de las emisiones de los Pagarés a través de la página web del MARF (www.bolsasymercados.es).

2. Descripción del sistema de colocación y, en su caso, suscripción de la emisión

Colocación por las Entidades Colaboradoras

Las Entidades Colaboradoras podrán actuar como intermediarios de la colocación de los Pagarés. No obstante, las Entidades Colaboradoras podrán suscribir Pagarés en nombre propio.

A estos efectos, las Entidades Colaboradoras podrán solicitar al Emisor cualquier día hábil, entre las 10:00 y 14:00 horas (CET), cotizaciones de volumen y tipos de interés para potenciales emisiones de Pagarés a fin de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de prospección de la demanda entre clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados.

El importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión colocada por las Entidades Colaboradoras se determinarán mediante acuerdo entre el Emisor y la o las Entidades Colaboradoras de que se trate. Los términos de dicho acuerdo serán confirmados mediante el envío de un documento que recoja las condiciones de la emisión que será remitido por el Emisor a las correspondientes Entidades Colaboradoras.

En caso de suscripción originaria por las Entidades Colaboradoras para su posterior transmisión a los inversores, se deja constancia de que el precio al que las Entidades Colaboradoras transmitan los Pagarés será el que libremente se acuerde entre los interesados, que podría no coincidir con el precio de emisión (es decir, con el importe efectivo).

Emisión y suscripción de los Pagarés directamente por inversores

Igualmente, se prevé la posibilidad de que inversores finales que tengan la consideración de clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados puedan suscribir los Pagarés directamente del Emisor, siempre dando cumplimiento a cualesquiera requisitos que pudieran derivarse de la legislación vigente.

En tales casos, el importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión así acordada serán los pactados por el Emisor y los inversores finales de que se trate con ocasión de cada emisión concreta.

3. Solicitud de incorporación de los Pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija. Plazo de incorporación

Se solicitará la incorporación de los Pagarés descritos en el Documento Base Informativo en el sistema multilateral de negociación denominado Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde cada fecha de emisión que coincidirá, como se ha indicado anteriormente, con la fecha de desembolso.

La fecha de incorporación de los Pagarés al MARF deberá ser, en todo caso, una fecha comprendida dentro del periodo de vigencia del Documento Base Informativo y anterior a la fecha de vencimiento de los respectivos Pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos del retraso a MARF y se harán públicos los mismos a través de la correspondiente comunicación de otra información relevante en la página web del MARF, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

4. Miscelánea

El Documento Base Informativo es el requerido por la Circular 1/2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la LMVSI el MARF es un sistema multilateral de negociación.

Ni el MARF, ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ni el Asesor Registrado, el Agente de Pagos o cualquier asesor legal han aprobado o realizado ninguna verificación o prueba en relación con el contenido de Documento Base Informativo, los estados financieros del Emisor exigidos por la Circular 1/2025. La intervención del MARF no supone una declaración, reconocimiento o confirmación sobre la exhaustividad, comprensión y coherencia de la información incluida en la documentación aportada por el Emisor.

Se recomienda que el inversor lea completa y cuidadosamente el Documento Base Informativo presentado y obtener asesoramiento financiero, legal y fiscal de expertos en la contratación de estos activos financieros con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los Pagarés como valores negociables antes de cualquier decisión de inversión.

El Emisor declara expresamente que conoce y conoce los requisitos y condiciones necesarios para la incorporación y exclusión de valores en el MARF, de acuerdo con la legislación vigente y los requisitos de sus órganos de gobierno y se compromete expresamente a cumplirlos.

El Emisor declara expresamente que ha cumplido con los requisitos para el registro y liquidación de la operación en Iberclear. La liquidación de las operaciones se realizará a través de Iberclear.

Como responsable del Documento Base Informativo, a 14 de noviembre de 2025:

Dña. Fátima Rodríguez Suárez

VOCENTO, S.A

.

EMISOR

Vocento, S.A.
Gran Vía de Don Diego López de Haro, 45
Bilbao

ENTIDADES COLABORADORAS

Banco Santander, S.A.
Paseo de Pereda, 9-12
Santander

Banco de Sabadell, S.A.
Plaça de Sant Roc, 20, 08201
Sabadell

Kutxabank Investment, Sociedad de Valores, S.A.
Plaza Euskadi, 5, planta 26 de Torre Iberdrola
Bilbao

PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A.
Calle Orense, 81 - 7ª
Madrid

ASESOR REGISTRADO

PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.
Calle Alameda Recalde 36
Bilbao

AGENTE DE PAGOS

Banco de Sabadell, S.A.
Plaça de Sant Roc, 20, 08201
Sabadell

ASESOR LEGAL

J&A Garrigues, S.L.P.
Plaza de Colón, 2
Madrid

ANEXO I – INFORMACIÓN RELATIVA AL EMISOR Y SU ACTIVIDAD DE NEGOCIO

1. Descripción del Grupo

Vocento es un grupo de comunicación innovador e independiente que desarrolla contenidos y servicios a todos los territorios.

Vocento S.A. nace en 2002 con la fusión del Grupo Correo y Prensa Española como sociedad anónima. Tiene su domicilio social en la Gran Vía Don Diego López de Haro, nº 45, 3ª planta, 48011, Bilbao, Bizkaia.

En la última década, ha ido reforzando un proceso de diversificación orgánico e inorgánico reforzando su presencia en otros sectores vinculados al mundo de la comunicación.

El Grupo mantiene intacto su compromiso de consolidar los negocios digitales y de diversificación como los principales pilares de sus ingresos a corto y medio plazo.

2. Negocio editorial

El negocio editorial es el origen de Vocento. El Grupo cuenta con periódicos que superan ampliamente el siglo de vida como El Norte de Castilla (170 años), Las Provincias (160 años) o ABC (102 años) que nacieron con el propósito de ejercer un periodismo crítico, independiente y constructivo, ofreciendo una información clara y contextualizada.

Vocento es líder en la venta de prensa de información general, con una cuota de difusión de pago ordinaria del 30,2% en 2024 en un mercado de difusión que ha descendido en 2024.

En cuanto al mercado publicitario de la prensa (on y offline), la inversión se mantuvo plana en 2024 con respecto al año anterior, mientras que las proyecciones para 2025 indican que la inversión caerá un -0,4%, situándose en los 727,2 millones de euros.

Fuerza editorial de Vocento

1	12	5	1	2
Periódico nacional	Periódicos regionales	Webs locales	Agencia de noticias	Revistas



La fuerza periodística del Grupo queda reflejada con Vocento siendo líder en venta de prensa de información general:

27%	2.570.000
Cuota de difusión de pago ordinaria en España (OJD 2024. Cuota respecto al total prensa de información general de pago)	Lectores mensuales (EGM 3º 2024)

Periódicos

ABC

ABC ha cumplido más de 120 años. Es el diario decano y referente de la prensa generalista en España: ha imprimido más de 7.000 millones de ejemplares desde aquel primer número del 1 de enero de 1903 y es el único que sigue vigente de los 36 periódicos que se publicaban en Madrid en aquella época.

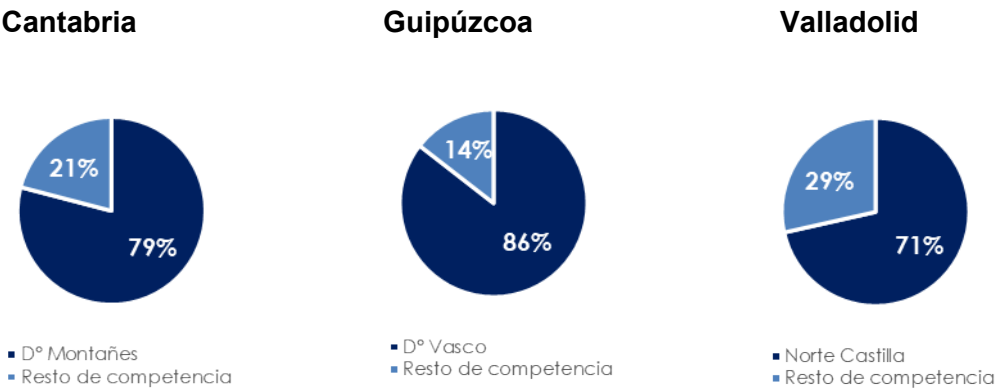
Con una base en la apuesta por la calidad de los contenidos y con el objetivo de conectar con las audiencias más jóvenes contando la información de forma dinámica, novedosa e interactiva, ABC abrió en 2022 su cuenta de TikTok.

ABC tiene además un acuerdo estratégico y de emisión con la cadena COPE cuya alianza favorece el desarrollo de sinergias editoriales y la captación de nuevas audiencias.

Periódicos Regionales

Vocento es la suma de cabeceras líderes en el mercado de periódicos regionales en España. A través de sus 12 periódicos regionales mantiene una relación directa con los ciudadanos gracias a la cercanía y proximidad de la audiencia. Cada periódico comprende las particularidades de su región y atiende a las necesidades informativas de su comunidad, llegando a los sitios más remotos y ofreciendo contenidos específicos que son de relevancia para la audiencia local.

Los periódicos regionales de Vocento mantienen un claro dominio en sus mercados de referencia contando con una audiencia que aglutina un amplio porcentaje del total de lectores de información general. Por ejemplo:



Suscripciones digitales

Vocento fue el primer grupo de comunicación en España en apostar por el modelo de suscripción online. Los periódicos regionales lo hacen bajo la marca On+ y ABC bajo la denominación de ABC Premium.

Para el Grupo, dichos modelos representan una clara apuesta por la fidelización de sus lectores y contribuyen al ejercicio de un periodismo independiente y de calidad.

Total suscriptores en 2024

on+	ABCPremium★	Total
99 miles (Incluyen Kiosko y Más)	60 miles (Incluyen Kiosko y Más)	158 miles (+15% vs 2023)

Revistas

El área de revistas de Vocento ha evolucionado en los últimos años desde un negocio enfocado en los suplementos y revistas asociadas a los periódicos del Grupo hacia un negocio más diversificado y estructurado en torno a la distribución de contenidos multicanal en diversos verticales como cultura, mujer, bienestar, turismo de excelencia y propósito.

a. Área Cultura



Desde el primer número publicado en noviembre de 1987, XL Semanal ha apostado por la cultura. El suplemento se distribuye cada domingo con 28 periódicos españoles: los diarios de Vocento y otros regionales.

La pluralidad de voces refleja el compromiso de XL Semanal con la libertad de expresión. A lo largo de la historia de XL Semanal han escrito destacadas personalidades del mundo de las letras como Miguel Delibes, Eduard Punset, Antonio Mingote, Soledad Puértolas, Manuel Martín Ferrand, David Gistau o Arturo Pérez-Reverte, entre otros.

b. Área Mujer



La publicación ofrece contenidos de moda, belleza y entrevistas a personajes de actualidad. En su versión digital, el portal apuesta por nuevos canales de contenidos para llegar a nuevos públicos:

- **Lujo slow:** sección con contenidos relacionados con el lujo real sin caer en el exhibicionismo y que abordan aspectos culturales, artísticos, de moda y las prestigiosas marcas que conforman el universo del lujo.
- **Generación silver:** contenidos que abarcan temas que son de particular interés y relevancia para personas mayores de 60 años. Esta sección refleja la sensibilidad hacia la diversidad de los intereses de los lectores de diferentes generaciones y el compromiso de Mujerhoy con una audiencia más amplia.
- **WomenNOW:** incorporación de este canal dentro de Mujerhoy con contenidos de carácter profesional orientados a mujeres.

Congreso sobre liderazgo femenino



Santander WomenNOW es el congreso sobre liderazgo femenino más importante de Europa. Nació con el objetivo de convertirse en un entorno dedicado a amplificar las voces, crear conciencia y empoderar a mujeres a través de experiencias de otras mujeres que son fuente de inspiración y motivación.

En la última edición de 2024, han participado en el congreso personalidades de la talla de Frances Haugen, denunciante de Facebook y activista por la transparencia y la seguridad de las redes sociales o la experta en inteligencia artificial de la Universidad de Cambridge y una de las líderes Globales en IA en la revista Time Verity Harding.

c. Área Bienestar



WeLife es la plataforma multicanal de bienestar y sostenibilidad de Vocento que nació en 2021 con el objetivo de inspirar a su comunidad de seguidores para que cuiden de su cuerpo, su mente y del planeta.

d. Área Turismo de excelencia

Turium engloba la división de Turismo de Vocento. Un think tank que impulsa, junto a sus socios, la evolución del sector turístico español basado en la excelencia, la sostenibilidad y la digitalización.

Turium realiza investigaciones y encuentros anuales en los que las voces más relevantes de la industria aportan su visión sobre cómo posicionar a España en un destino de referencia para los viajeros internacionales de alto impacto.

e. Propósito

Líderes con Propósito es la iniciativa de Vocento que pretende unir y ser el altavoz de todas aquellas empresas que aspiran a impactar de manera positiva en la comunidad y cuya razón de ser va más allá del resultado financiero del negocio. Nace con el objetivo de reconocer la influencia positiva de aquellas compañías, y a sus líderes, que las gestionan bajo el significado de propósito.

Impresión y Distribución

El área industrial se compone principalmente de tres negocios:

- Comeco Gráfico Norte: planta de impresión que concentra la actividad de impresión de los periódicos del norte del Grupo.
- Rotomadrid: planta de impresión que concentra la actividad de trabajos comerciales (folletos, revistas...).
- Distribución: Vocento tiene una participación del 50% en Beralán, empresa de distribución en el norte de España, y también cuenta con participaciones minoritarias en otras empresas del sector de la distribución de periódicos, folletos y revistas.

3. Diversificación

Desde el año 2017, la diversificación ha sido una estrategia clave en el plan estratégico de Vocento. La decisión del Grupo de expandirse en otros sectores fortalece su posición financiera, abre y afianza nuevas líneas de negocio adicionales a la prensa.

Además, diversificar las fuentes de ingresos contribuye a garantizar y preservar la independencia periodística de los medios del Grupo.

Clasificados

Vocento es el único grupo de comunicación español que cuenta con una red de clasificados *online* nacional.

En España, el mercado de clasificados mantiene sus expectativas de crecimiento alcanzando en 2024 los 343 millones de euros, un +2,4% más que en 2023, y refuerza su perspectiva de mejora para el próximo año.

Mercado publicitario

(Datos en millones de euros).

	2023	2024	2025E	Dif %. 23/24
Clasificados	335	343	349	2,4%

Fuente: PWC

Vocento divide su área Clasificados en tres líneas de negocio:

- **Motor**

Sumauto es la marca B2B de motor de Vocento que aúna cinco portales de referencia en el ámbito nacional e internacional y especializados en el mercado de la automoción:



Ofrece coches de segunda mano, grandes ofertas de coches nuevos e información para compradores y usuarios.



El escaparate *online* de automóviles más grande de Europa, con la posibilidad de buscar y vender un coche en todo el continente.



Ofrece al usuario las mejores ofertas de coche nuevo y, al profesional, los *leads* de compra más cualificados.



Marketplace especializado en motos de segunda mano.



La marca con las mejores ofertas del motor en formato *renting* de coches nuevos y usados para particulares, empresas y autónomos.

Ofrecen —a concesionarios y compraventas— soluciones tecnológicas innovadoras basadas en *data* que les permiten optimizar los procesos de venta del vehículo convirtiéndose en los socios ideales en la digitalización de su *stock* y negocio.

- **Consultoría digital de performance:**

Premium Leads es la compañía tecnológica especializada en la captación, generación y gestión de *leads* cualificados, con el mayor potencial de conversión, a través de tecnología y soluciones propias como Lander (creación de páginas web), Webphone (atribución leads telefónicos), Callmetrics (IA) y Vekkto (CRM).

Vocento, con una participación mayoritaria del 50,03% de Premium Leads, ha logrado posicionarse al frente de la competencia optimizando su estrategia comercial digital y consiguiendo aumentar la relevancia y su posicionamiento de marca.

Gastronomía

El Área de Gastronomía es un pilar fundamental en el plan estratégico y de crecimiento del Grupo y una de las apuestas más diferenciales respecto a otros grupos de comunicación, puesto que Vocento fue el primero en visibilizar el enorme espacio económico y cultural que se abría en relación con la alimentación, el sector primario y la transformación agroindustrial, el de mayor número de empleos industriales de España y generador de uno de los porcentajes de PIB más importantes.

Vocento Gastronomía se ha convertido en un ejemplo de la fuerza de la diversificación del Grupo y en la principal herramienta de internacionalización del mismo, con actividades previstas para 2025 en Europa, América y Asia.

La implicación de la compañía en este ámbito ha estado siempre presente a través de la publicación de contenidos editoriales especializados, y distintos eventos que organizan las cabeceras del Grupo.

1. Congresos Internacionales

Vocento reúne anualmente a la élite culinaria y a los mejores cocineros a nivel nacional e internacional, muchos de ellos con estrella Michelin, en sus congresos; con el objetivo de compartir conocimiento, propiciar el acercamiento de las cocinas del mundo, fomentar el debate y la reflexión acerca de la gastronomía y los múltiples ámbitos vinculados a ella.

	Personas acreditadas	Congresistas presenciales
	14.780	1.339
	26.104	1.874
	Congreso organizado por Vocento Gastronomía, con la ayuda del ICEX España Exportación e Inversiones, que en 2024 recorrió Tokio y Munich para promocionar el producto y la gastronomía española.	

2. Foros Especializados y Eventos populares

	Definición
	Congreso de Gastronomía, Mujer y Medio Rural
	Encuentro Internacional de Cocinas y Ecosistemas Volcánicos
	Congreso en defensa del futuro de los mares y sus ecosistemas
	Evento internacional comprometido con los productos autóctonos y los producidos localmente, fomentando la sostenibilidad de los modos de producción.
	Evento que reivindica a través de la gastronomía las sociedades de montaña y sus modos de vida como garantes de la biodiversidad



Festival gastronómico que reúne anualmente a cerca de 50 restaurantes de Barcelona

3. Consultoría:



Con más de 50 clientes es la primera consultora estratégica de marca, marketing y comunicación especializada en gastronomía y alimentación en España que forma parte de Vocento desde el año 2020.

4. Eventos:



Tiene más de 30 años de experiencia y es una empresa de organización, promoción y comunicación dedicada en exclusiva a los ámbitos de la gastronomía.

En 2007 creó la revista gastronómica digital 7 Caníbales que se ha convertido en el medio gastronómico de alto nivel más influyente en el mercado de habla hispana.

5. Formación:



Madrid Culinary Campus es el proyecto académico universitario de Vocento junto a la Universidad Pontificia Comillas. Se trata de una iniciativa pionera en el sector educativo a nivel internacional, que combina materias de gastronomía, administración de empresas y agronomía. En MACC participan dos de los mayores referentes de la cocina: Ferrán Adrià y Andoni Luis Aduriz.

En 2024 se inició el doble grado E2 (ADE) + Gastronomía, el Máster en Restauración Gastronómica El Bulli y el Programa en Creatividad Mugaritz. En el 2025 se pone en marcha un grado, doble grado asó como diversos másteres.

Agencias y otros

Vocento desde el 2019 ha desarrollado una nueva área de negocio de Agencias creativas. En septiembre de 2023 se agrupan sus seis agencias bajo la marca &c.

La incorporación de Vocento dentro del sector de las agencias tiene como objetivo impulsar el posicionamiento del Grupo en la industria publicitaria.



Es el colectivo de agencias especializadas, complementarias y autónomas, entre las agencias independientes, que ofrece la mejor combinación creativa y de negocio.

El colectivo &C^o engloba las agencias:

t a n g o^o

Especializada en campañas 360° y experiencia de marca, inspira a las marcas a que se atrevan a cambiar para posicionarse, diferenciarse y crecer en el mercado.

&ROSÁS

Experta en Plataformas de Marca y liderada estratégicamente para aportar valor desde la comunicación a las marcas y negocios, es la agencia creativa, independiente e internacional con más Premios Eficacia.

pro.
agency

Agencia creativa digital especializada en performance & digital marketing. Crea contenidos y estrategias digitales para acompañar al usuario a lo largo de todo el funnel de conversión a través de los distintos canales del ecosistema digital.

YE^{OW}BRICK
ROAD

Conecta a anunciantes y audiencias a través de Estrategia Digital, Marketing de Influencia, Brand Scanning, Gestión de Datos, Scouting y Gen Z.



Agencia especializada en Marketing Experiencial y Producción que trabaja como brazo ejecutor de las ideas.

ANEXO II - CUENTAS ANUALES DEL EMISOR INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las cuentas anuales del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre de 2024 y la elaboración de las cuentas anuales del Grupo correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, que han sido auditadas sin salvedades.

Enlace web a las Cuentas Anuales del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023:

<https://www.vocento.com/wp-content/uploads/sites/5/2024/04/Cuentas-Anuales-Espanol.pdf>

Enlace web a las Cuentas Anuales Consolidadas del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023:

<https://www.vocento.com/wp-content/uploads/sites/5/2024/03/05.-CCAA-consolidadas-2023-Vocento-S.A.-y-sociedades-dependientes.pdf>

Enlace web a las Cuentas Anuales del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024:

[Vocento 2024, S.A. Individual Vinculada final](#)

Enlace web a las Cuentas Anuales Consolidadas del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024:

[Cuentas-Anuales-Vocento-2024.pdf](#)